



RESOLUCIÓN No. 3390 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2024, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

EL SECRETARIO JURÍDICO del departamento de Bolívar en uso de las facultades otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente delegado por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante Decreto No. 052 enero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 3° de la ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la conservación de dichos fines".

Que, en desarrollo de sus competencias legales, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, a través de la Secretaría de Infraestructura, se determinó la necesidad de adelantar un proceso para contratar el objeto: **MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Que, acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que, el valor estimado de la presente contratación será la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO pesos M/CTE (\$33.502.636.774) valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos.

Que, para efectos de respaldar presupuestalmente el proceso de contratación, se expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2024012221 de 30 de octubre de 2024, por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$5.260.740.078,90)**

Que, el presente proceso de contratación cuenta con asunción de compromisos en VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, aprobadas por la Asamblea Departamental mediante ORDENANZA No. 381 DE 2024.

Que, la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación.

Que, de conformidad con la norma antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que en el término del proyecto de pliegos y demás documentos precontractuales se recibieron observaciones las cuales fueron debidamente respondidas por parte de la Administración Departamental y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, mediante Resolución No. 3135 del 22 de Noviembre de 2024 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LIC-SI-003-2024, cuyo objeto es contratar **EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VÍAS**

RESOLUCIÓN No. 3390 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2024. QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Que, de acuerdo a los plazos fijados en el cronograma del proceso, se publicó el pliego definitivo que rigió el presente proceso de selección.

Que, en el término indicado, se presentaron observaciones al pliego definitivo, las cuales fueron debidamente respondidas por parte de la Administración Departamental.

Que, el cierre del proceso fue el día 03 de diciembre de 2024, a las 8:00 a.m., y se presentaron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE
1	CONSORCIO VIAS VERDES MOMPOX
2	CONSORCIO VIAL MOMPOX
3	UNIÓN TEMPORAL MOMPOX ACL
4	CONSORCIO VYP MOMPOX
5	CONSORCIO VIPAR 2024

Que el día 6 de diciembre de 2024, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar realizada por el comité evaluador a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:



Informe de Evaluación Preliminar Licitación Pública No. LIC-SI-003-2024, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

CONSOLIDADO EVALUACION

Numero	Oferente	C. Jurídica	C. Financiera	Experiencia	R. Ambiental	Puntaje
1	CONSORCIO VIAS VERDES MOMPOX	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	40,00
2	CONSORCIO VIAL MOMPOX	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	40,00
3	UNIÓN TEMPORAL MOMPOX ACL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	40,00
4	CONSORCIO VYP MOMPOX	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	40,00
5	CONSORCIO VIPAR 2024	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	40,00

Que de conformidad al cronograma adoptado y en garantía del derecho al debido proceso y derecho de contradicción se corrió traslado del informe de evaluación preliminar hasta el 13 de diciembre de 2024, término en el cual, los oferentes presentaron observaciones al informe y ejercieron su derecho de subsanación.

Que, el día 16 de diciembre 2024, se procedió a publicar el informe de evaluación definitivo por parte del comité evaluador, otorgando el siguiente puntaje a las propuestas habilitadas, así:

RESOLUCIÓN No. 3390 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2024. QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

No.	NOMBRE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE
1	CONSORCIO VIAS VERDES MOMPOX	RECHAZADO: numeral 1.15. del Documento Base en el que raza lo siguiente: E. Que el proponente no aclare, subeane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.				
2	CONSORCIO VIAL MOMPOX	RECHAZADO: numeral 1.15. del Documento Base en el que raza lo siguiente: E. Que el proponente no aclare, subeane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.				
3	UNIÓN TEMPORAL MOMPOX ACL	RECHAZADO: numeral 1.15. del Documento Base en el que raza lo siguiente: E. Que el proponente no aclare, subeane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.				
4	CONSORCIO VYP MOMPOX	RECHAZADO: numeral 1.15. del Documento Base en el que raza lo siguiente: E. Que el proponente no aclare, subeane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.				
5	CONSORCIO VIPAR 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.5

Que, una vez analizados los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, verificados los factores de evaluación y criterios ponderables contenidos en los Pliegos de Condiciones, en consideración a los fines de la contratación, los miembros del Comité Evaluador, en audiencia pública de adjudicación, recomendaron al SECRETARIO JURIDICO, adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2024 con objeto: **MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, al proponente **CONSORCIO VIPAR 2024** representado por **JOHN DAGOBERTO CARVAJAL SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.956.360 de Bogotá D.C., integrada por **CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO SAS**, identificado con NIT No. 802.005.436-1 con participación del 50%; **JMD INGENIRIA DE PROYECTOS S.A.S.** NIT No. 900.436.384-1, con participación del 40%; **COTRAING S.A.S.** NIT No. 900.760.997-2 con participación 10%; La oferta económica fue presentada por un valor de: **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$ 32.946.936.114)** valor que incluye AIU, IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Que, el SECRETARIO JURIDICO, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales y las otorgadas mediante Decreto 052 de 2024:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el presente proceso de selección cuyo objeto es **EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, al proponente **CONSORCIO VIPAR 2024** representado por **JOHN DAGOBERTO CARVAJAL SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.956.360 de Bogotá D.C., integrada por **CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO SAS**, identificado con NIT No. 802.005.436-1 con participación del 50%; **JMD INGENIRIA DE PROYECTOS S.A.S.** NIT No. 900.436.384-1, con participación del 40%; **COTRAING S.A.S.** NIT No. 900.760.997-2 con participación 10%; La oferta económica fue presentada por un valor de: **TREINTA Y 3DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$ 32.946.936.114)** valor que incluye AIU, IVA y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido deberán suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, so pena de la aplicación de lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 y e) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada a los oferentes adjudicatarios, durante la Audiencia Pública de Adjudicación celebrada a través de la plataforma Microsoft Teams.



RESOLUCIÓN No. 3390 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2024. QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

**RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
SECRETARIO JURIDICO**

Proyecto: Juan Mauricio Meriño Ojeda
Asesor Ext. Dirección de Contratación

Revisó: Gustavo Sands Medina.
Director de Contratación